



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005834

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de mayo de 2018, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo, Suplente, del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía **MOLINOS CHAMPIÓN S.A. (MOCHASA)**

QUE la Dirección Nacional de Inspección Control, Auditoría e Intervención, ha emitido informe favorable No. SCVS-INC-DNICAI-18-0283 de 3 de julio de 2018, para la aprobación solicitada;

QUE la Dirección Nacional de Autorización y Registro del Mercado de Valores, ha emitido informe favorable No. SCVS-INMV.DNAR.SA.18.195 de 18 de mayo de 2018, para la aprobación solicitada;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0702-M de 5 de julio de 2018, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía **MOLINOS CHAMPIÓN S.A. (MOCHASA)** en **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **UN MILLÓN QUINIENTAS MIL** de acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, siente razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba las referidas escrituras junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, **05 de julio de 2018.**


AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

MEMO: MOC/AVR/DAB
Exp. No. 3669
Trámite No. 39881-0041-18



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:38.802

FECHA DE REPERTORIO:31/jul/2018

HORA DE REPERTORIO:13:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Julio del dos mil dieciocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005834, ordenada por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 5 de julio del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **MOLINOS CHAMPION S.A. MOCHASA**, de fojas 36.194 a 36.209, Registro Mercantil número 3.171. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 38802



Guayaquil, 02 de agosto de 2018

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0405235

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

14 AGO 2018 HORA: -----

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *ll Jo* *JMM*